



DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ
Resolución de aprobación No 643 del 15 de abril de 2015 NIT 891800493-3
LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DEC. 2474 y 4791 DE 2008

ACTA 01 DE MARZO 03 DE 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONTRACTUAL.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ DE TUNJA.

OMAR SANDOVAL FONSECA, identificado con c.c. No 6.762.740 de Tunja, por medio del Contrato 05 de 2025, con COLOMBIA MAS TV S.A.S. NIT 900544861-4. Por valor de: Dos Millones trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Cinco pesos. (2.357.085) m/cte, y cuyo objeto es el Suministro de 964 MBPS de Internet para las Sedes de la Institución Educativa, según Contrato 05 de 2025.

CERTIFICA

Que, COLOMBIA MAS TV S.A.S. NIT 900544861-4 presento Garantía Contractual Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No 39-44-101170373

CONCEPTO	CUANTIA	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$471.717	2025/03/03	2025/07/24
Calidad de los Elementos	\$471.417	2025/03/03	2026/03/03

Que de acuerdo a lo propuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 del Decreto 679 de 1994, se debe aprobar la garantía que ampare las obligaciones del Contratista.

Se aprueba la garantía que ampara el Cumplimiento del contrato, calidad del Servicio, del contrato de Internet para la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, según Contrato 05 de 2025.

OMAR SANDOVAL FONSECA
Rector

Elaboró Héctor Mario Cetina Molina Auxiliar Administrativo.